



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACIÓN COLOMBIA**

**RESOLUCIÓN No. 1306 DE 2025**

**(09 MAYO 2025)**

Por medio de la cual se efectúa modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2025

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA  
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Resolución 3142 del 30 de septiembre de 2024, Resolución 1147 del 25 de abril de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"*.

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2025 mediante la Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, en concordancia con el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, la Entidad mediante Resoluciones 0013 del 03 de enero del 2025 y Resolución 0710 del 04 de marzo del 2025 desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que, con el fin de atender la alta demanda de exámenes médicos con ocasión del uso de las listas de elegibles del concurso de méritos, la Subdirectora de Talento Humano, Dra Rosa María Martínez González, solicitó mediante oficio con radicado No. 20256130035003 del 8 de mayo de 2025, un traslado presupuestal en los siguientes términos:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	FUENTE	VALOR CONTRACRÉDITO	VALOR CRÉDITO
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	PROPIOS	\$6.800.000	
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PROPIOS		\$6.800.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6.800.000</b>	<b>\$ 6.800.000</b>

Que, el Grupo de Programación Presupuestal de la Oficina Asesora de Planeación con el fin de atender el requerimiento de la Subdirección de Talento Humano, el 09 de mayo de 2025 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde se verificó que se cuenta con apropiación disponible en el rubro objeto de traslado, por un valor total de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)** dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud, así:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APR. DISPONIBLE
A-02-02-01-002-007	PROPIOS	20	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$10.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$10.000.000</b>

Que, de acuerdo con la solicitud recibida y la disponibilidad libre de afectación, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2025, por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.800.000)**.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2025, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>A</b>				<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$6.800.000</b>
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$6.800.000
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$6.800.000
A-02-02-01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6.800.000
A-02-02-01-002				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$6.800.000
A-02-02-01-002-007	Propios	20	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$6.800.000

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
<b>A</b>				<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$6.800.000</b>
<b>A-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$6.800.000</b>
<b>A-02-02</b>				<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$6.800.000</b>
<b>A-02-02-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$6.800.000</b>
<b>A-02-02-02-009</b>				<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$6.800.000</b>
<i>A-02-02-02-009-003</i>	<i>Propios</i>	<i>20</i>	<i>CSF</i>	<i>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</i>	<i>\$6.800.000</i>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.




**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **09** días del mes de **mayo** de **2025**



**CLAUDIA ALEXANDRA TRIANA LUGO**  
Secretaría General (e)

	Nombre	Firma
<b>Revisó</b>	Leonardo Carvajal Hernández - Jefe Oficina Asesora de Planeación (OPLA)	
	Marly Esperanza Berbesi Leal - Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal (OPLA)	
<b>Proyectó</b>	Diana Marcela Sierra González - Profesional Grupo de Programación Presupuestal (OPLA)	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.